



## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huanuco, 10 de Abril del 2025



Firmado digitalmente por BERGER  
VIGUERAS Alberto Alain FAU  
20573016786 soft  
Cargo: Presidente De La Csj De  
Huanuco  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 10.04.2025 13:08:12 -05:00

### RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000222-2025-P-CSJHN-PJ

**VISTO:** La Resolución Administrativa N°213-2017-CE-PJ, de fecha 5 de julio de 2017, expedida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; la Resolución Jefatural N°062-2025-SUNARPZRIX/JEF, emitida por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos; la Resolución Administrativa N°000159-2025-P-CSJHN-PJ de fecha 11 de marzo de 2025; el Informe N°009-2025-CSJR-USJ-GA-CSJHN cursado por la Coordinadora de Servicios Judiciales; y,

#### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.** El Presidente de la Corte Superior de Justicia, representa y dirige la policía del Poder Judicial, en el ámbito de su distrito Judicial, ello conforme lo establecen los incisos 1) y 3), artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial concordante con lo preceptuado por el inciso 1) del artículo 9° del Nuevo Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N°090-2018-CE-PJ, y como tal le corresponde emprender una política de cautela por una pronta y eficiente administración de justicia asumiendo competencia administrativa de gestión.

**SEGUNDO.** Que, mediante Resolución Administrativa N°000159-2025-P-CSJHN-PJ de fecha 11 de marzo de 2025, se dispuso el inicio del Procedimiento de Inscripción y Reinscripción de Martilleros Públicos para integrar la Nómina de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, correspondiente al Año Judicial 2025.

**TERCERO.** Que, con Oficio N°000111-2025-USJ-GAD-CSJHN-PJ, de 09 de abril de 2025, el Jefe de la Unidad de Servicios Judiciales de esta Corte Superior de Justicia, alcanza el Informe N.º 00009-2025-CSJR-USJ-GAD-CSJHN-PJ, de 08 de abril de 2025, la Coordinadora de la Unidad de Servicios Judiciales, ha informado que habiéndose realizado la convocatoria y recepcionado los documentos presentados por los martilleros públicos que solicitan ingresar a la nómina de inscripción y reinscripción de Martilleros Públicos de la Corte Superior de Justicia, para el período 2025, y se ha verificado que cumplan con la presentación de la información solicitada en la convocatoria, en cumplimiento a los numerales 6.1.3 de la Directiva N°008-2024-CE-PJ denominada "Órganos de Auxilio Judicial Registrados" – Versión 002", aprobada por Resolución Administrativa N°436-2024-CE-PJ de fecha 13 de diciembre de 2024; adjunta los archivos de los documentos presentados por los martilleros; y la nómina de los martilleros aptos para su inscripción y reinscripción en esta corte superior de justicia para el periodo 2025; así como la lista de las solicitudes no admitidas, por no haber cumplido todos los requisitos establecidos en numeral 6.1.3. de la Directiva antes mencionada.

**CUARTO.** El Martillero Público es la persona natural debidamente inscrita y con registro vigente, autorizada para llevar a cabo ventas en remate o subasta pública, en la forma y en las condiciones que establece la presente ley o las específicas del sector público La Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) tendrá a su cargo el Registro de Martilleros Públicos, el mismo que se actualizará permanentemente. (artículo 2° y 7° de la Ley del Martillero Público – Ley N°27728), para ejercer el cargo de Martillero Público, éste debe estar habilitado anualmente (artículo 11 del Reglamento de la Ley N°27728, aprobado mediante Decreto Supremo N°008-2005-JUS).





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

**QUINTO.** Que, la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, con Resolución Jefatural N° 062-2025-SUNARP-Z.R. N° IX/JEF de fecha 11 de febrero de 2025, emitida por el Jefe Zonal (e) de la Zona Registral N° IX - Sede Lima -- SUNARP, en su Artículo 1° dispone la habilitación anual para ejercer el cargo de Martillero Público para el año 2025, de los Martilleros Públicos que integran dicha Resolución Jefatural; y, en su Artículo 2° se establece que la habilitación dispuesta se encontrará vigente hasta la expedición de la Resolución Jefatural que disponga la habilitación de Martilleros Públicos para ejercer sus funciones el año 2026.

**SEXTO.** Que, en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Poder Judicial aprobado mediante Resolución Administrativa N° 213-2017-CE-PJ, de fecha 5 de julio de 2017, se regula el Procedimiento de Inscripción y Reinscripción de Martilleros Públicos en las Cortes Superiores de Justicia del país, el mismo que es de carácter anual, de competencia de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia, precisando que la reinscripción de martilleros se realizará anualmente.

**SÉPTIMO. En ese sentido,** estando a la verificación realizada por la Coordinadora de Servicios Judiciales y Recaudación, la cual se cuenta con una nómina de 27 Martilleros Públicos expeditos para el ejercicio de sus funciones (los cuales han cumplido con los requisitos solicitados así como adjuntando el arancel conforme lo estipulado por el Tupa vigente), y teniendo en cuenta que es facultad de este despacho de la Presidencia, aprobar las nóminas concernientes a los martilleros públicos a fin de que queden habilitados y registrados en el sistema informático, para su designación en los remates dispuestos por los diversos órganos jurisdiccionales; se debe emitir el acto administrativo aprobando la nómina remitida.

Por tanto, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la nómina de Martilleros Públicos de la Corte Superior de Justicia de Huánuco correspondiente al año judicial 2025, conforme se detalla a continuación:

**NÓMINA DE MARTILLEROS PÚBLICOS PARA EL PERIODO 2025**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
01	ASDEL EDILBERTO VEGA TIRADO	08241323
02	GARY EFRAIN SALAZAR CARRANZA	43971924
03	ADOLFO BENJAMIN GAMARRA ESCALANTE	42108330
04	ALEXANDER ALVARO RAMOS LEON	40095294
05	RODOLFO MIGUEL REATEGUI HERRERA	08184445
06	FANNY ADELI VERGARA COAGUILA	21565411
07	LUIS ALBERTO GALINDO GIANNONI	07833738
08	CESAR ARMANDO ZAPATA OBANDO	25567874
09	MARCO ANTONIO URBINA CHUMPITASSI	10224687
10	RUDY OSCAR RAMOS ROMANI	43706732
11	LILIANA EDITH FONSECA VELASQUEZ	08369791
12	ALCIDES ANDRES GONZALES VILA	20100200
13	GIOVANA LICET CABALLERO GOMEZ	42939430
14	ESPERANZA MARINA LLUMPO ARCE	42368607
15	FRANY HEBER DIAZ DIAZ	09337789





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

16	ORLANDO FLORENCIO ROCA CUZCANO	08464378
17	EDITH ZINTIA GARAY PAUCAR	41785085
18	ROBERTO CARLOS BAUTISTA LIZARBE	21523771
19	IVES ANDRÉS NAVARRETE CASTRO	40778252
20	CARLOS ALFONSO NAVARRETE ROLDAN	17914643
21	EDWIN ABANTO PERALTA	42977400
22	BETHUEL LEUDMIN ALVARADO MALPICA	06668978
23	DANIEL GUILLERMO PAREDES FLORES	74314852
24	SANDRO ALBERTO JARA CHUMBES	06175414
25	GUSTAVO DANIEL MATSUOJA SATO	09938793
26	MARLENE CLEOFE FLORES DE MENDOZA	29549237
27	ALBERTO OSCAR RAMOS WONG	08523492

**ARTÍCULO SEGUNDO: DENEGAR** la inscripción en la Nómina de Martilleros Públicos de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, para el año 2025, a los señores **1) Katia Patricia Majluf Delaude, 2) Alida Maria Luna Tay de Correa, 2) Alcibiades Orlando Correa Guerrero y 3) Nelly Isabel Gutierrez Quispe.**

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que la Unidad de Servicios Judiciales inscriba en el registro judicial correspondiente a los Martilleros Públicos señalados en el artículo precedente, con la finalidad de que sean designados para prestar el auxilio judicial requerido por los magistrados de los órganos jurisdiccionales de esta Corte Superior de Justicia.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** la publicación de la presente resolución a través del Diario Oficial "El Peruano", así como en los canales de difusión de esta Corte Superior, a través de las Oficina de Imagen Institucional.

**ARTÍCULO QUINTO: PONGASE** de conocimiento la presente resolución a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de Huánuco, a la Gerencia de Administración Distrital, a la Unidad de Servicios Judiciales, a la Oficina de Imagen Institucional para su difusión y demás interesados para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**ALBERTO ALAIN BERGER VIGUERAS**  
Presidente de la CSJ de Huánuco  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huánuco

